

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 3.001/2017

RACP/EF2/2015

EXPROPIACIÓN DE LA A3 SAN ELOY DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE CÓRDOBA Y SU CATÁLOGO DE PROTECCIÓN (PROLONGACIÓN DE CALLE VINO TINTO DESDE PLAZA SAN ELOY HASTA CALLE ISBAEL II).

APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA POR EL SISTEMA DE TASACIÓN CONJUNTA DE BIENES Y DERECHOS INCLUIDOS EN EL ÁMBITO A-3 SAN ELOY DEL PEPCH.

Que la Junta de gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de junio de 2017, adopto el siguiente acuerdo:

Nº 652/17. GERENCIA DE URBANISMO. 14. PROPUESTA DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, DE APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA, POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA, DE BIENES Y DERECHOS INCLUIDOS EN EL ÁMBITO A3 SAN ELOY DEL PEPCH.

Examinado el expediente tramitado al efecto, vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Propuesta favorable, por unanimidad, del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de 28 de junio último, a Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar inicialmente el Proyecto de Expropiación Forzosa, por el procedimiento de tasación conjunta, de bienes y de-

rechos incluidos en el ámbito A· San Eloy del PEPCH, que incluye la relación definitiva de bienes y derechos afectados.

Segundo. Exponer al público el expediente de expropiación por plazo de un mes, mediante anuncio en el BOP, prensa local y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Córdoba y Gerencia Municipal de Urbanismo, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad y valoración de los respectivos derechos.

Tercero. Notificar individualmente a los que aparecen como titulares de bienes y derechos en el expediente, mediante traslado literal del presente Acuerdo, las correspondientes Hojas de Aprecio y la propuesta de fijación de los criterios de valoración aplicables para que pueda formular alegaciones en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la notificación.

Cuarto. Aprobar el gasto que representa el mencionado Proyecto y que asciende a 22.411,40 €, incluido el 10% de avenencia e indemnizaciones.

Quinto. Solicitar del Registro de la Propiedad la práctica de la nota marginal de incoación del procedimiento de expropiación por tasación conjunta, en aquellas fincas afectadas por el mismo que figuren inscritas.

Sexto. Facultar al Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo para la firma de cuantos documentos sean necesarios, en nombre y representación del Ayuntamiento de Córdoba.

El expediente se encuentra en la Oficina de Patrimonio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba sita en Avda. Medina Azahara, 4 expuesto al público para su consulta.

Córdoba 27 de julio de 2017. Firmado electrónicamente por el Teniente-Alcalde Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal y Turismo, Pedro García Jiménez.